

3856

DECRETO N°

TEMUCO,

04 DIC. 2017

VISTOS :

1.- Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que en el mes de diciembre, con motivo de la navidad, se hace necesario que el personal a honorarios, dependiente de la diferentes Direcciones del Municipio, cuenten con recursos para afrontar los gastos propios de esta fiesta.

DECRETO :

1.- Adelántese por el mes de diciembre de 2017, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procedase a su cancelación para el día 21 de diciembre de 2017.

2.- Las Direcciones de las cuales depende el personal al que se adelantará el pago, velará por el cumplimiento de las funciones que se cancelarán en forma anticipada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

cc: Recursos Humanos
Todas las Direcciones



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



1416233